



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (07 de julio de 2022, Puerto Asís, Putumayo).

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 150

CIUDAD Y FECHA	08 DE JULIO DE 2022
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	CARMEN CELESTINA CASTILLO CUARÁN
DEMANDADO	HEREDEROS DEL CAUSANTE HOMAR ARGELINO CAICEDO GOYES
RADICADO	865683184001-2021-00169-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se tiene que mediante Auto de Sustanciación N° 104 del 23 de mayo de 2022, se requirió al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Neiva, solicitando se informe el valor de la liquidación del costo de la Prueba de ADN; sin que a la fecha se haya allegado respuesta alguna.

En atención a lo expuesto se hace necesario que, **por Secretaría**, se requiera al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Neiva, con el fin de que se allegue liquidación del costo de la prueba de marcadores genéticos conforme auto del 23 de mayo del año en curso y se indique el lugar donde debe efectuarse la consignación o a través de qué medios. Término 3 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c50fac9fd90ae4e7609180550dce4b9e39b3926f6005e6a5d143920bc37bb30e**

Documento generado en 08/07/2022 10:09:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>